



Código: FT-E-100.2-01-09
Versión: 5
Fecha: 03/02/2023

CONCEPTO PRECONTRACTUAL

Concepto: 64 Fecha emisión: 06/02/2023
Área Responsable: SUBGERENCIA DE CULTURA Valor Total: \$ 1,372,000,000
Objeto precontractual: PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

POSICIÓN N°	Vigencia	2023	Valor	\$ 1,372,000,000
Meta de Producto	016: Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.			
Línea Estratégica	MAS BIENESTAR	Programa	01- UN BUEN VIVIR	
Subprograma	Transformando mentes y corazones	Meta Resultado	506	
Proyecto BPIN	BPIN. 2021004250563 FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
Producto	3301126 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural			
CCPET	2.3.2.02.02.009			
Fondo	30500: \$1.206.290.000 10100: \$ 165.710.000			
Actividad	Realizar estrategia de formadores artísticos municipales			
Insumos	Mano de Obra calificada y Mano de Obra no Calificada			
Codigo CPC	92911	Descripción	Servicios de educación artística y cultural	

Justificaciones
En el Programa del Plan de desarrollo
Por medio de la dotación de elementos e indumentos se pretende incentivar los procesos de formación artística y cultural en los municipios del Departamento.

En el Subprograma del Plan de desarrollo
Con el fin de impulsar iniciativas para fortalecer la percepción de los niveles de confianza entre los cundinamarqueses, através del uso del tiempo en comunidad, de modo que se eleven el bienestar y la felicidad.

En el Proyecto
La Subgerencia de Cultura para el proyecto requiere la contratación para adquisición de elementos que atiendan las necesidades dancísticas de los municipios.

Subgerente - Revisó
Servidor público - Elaboró
Servidor público de Planeación - Validó

LUIS EDILBERTO CHAVES ALVARADO (E)
KARIN MONCADA PADILLA
MARTHA LIGIA VANEGAS RINCÓN

Se certifica que de acuerdo a las exigencias legales, presupuestales, técnicas y de planeación, el objeto a contratar es coherente con el producto, los insumos y actividades del proyecto; así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas, siendo viable su financiación con recursos de inversión del presupuesto general del departamento.

Responsable de Planeación y/o Jefe de área
Firma

LUIS EDILBERTO CHAVES ALVARADO (E)